



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 205 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

17 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 058-2022-GRA-PRIDER/RUM-R.O, de fecha 10 de junio de 2022, Informe N° 120-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 15 de junio de 2022, Informe N° 04-2022-GRA-PRIDER/ACLL-DI, de fecha 16 de junio de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR; 01-2022

Que, con Resolución Directoral N° 126-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 22 de abril de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2022 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 058-2022-GRA-PRIDER/RUM-R.O, de fecha 10 de junio de 2022, el Residente y Supervisor de Obra, solicitan la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02-2022 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, por un monto total de S/ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), de las que se tiene un monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y como nueva asignación presupuestal el monto de S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles) afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, motivo por el que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 120-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 15 de junio de 2022, el Responsable de la Unidad de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, por un monto total de S/ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), conforme lo requerido por los responsables de obra mediante Informe N° 058-2022-GRA-PRIDER/RUM-R.O, recomendando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 04-2022-GRA-PRIDER/ACLL-DI, de fecha 16 de junio de 2022, el Director de Infraestructura (e), solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIAHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, por un monto total de S/ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutorio;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 205 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIHUANCA DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO", con CUI N° 2341751, por un monto total de S/ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – RD y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO. R.D. (005)	FTE. FTO. ROOC (019)	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N° 02-2022
26.23.43	PERSONAL	S/. 349,748.95	S/. 222,428.33	S/. 472,177.28
26.23.44	BIENES	S/. 187,338.75	S/. 438,986.93	S/. 626,325.68
26.32.31	ACTIVOS FIJOS DE EQUIPOS COMPUTO	S/. 10,144.00	S/. 9,456.00	S/. 19,600.00
26.32.12	ACTIVOS FIJOS MOBILIARIOS	S/. 0.00	S/. 1,050.00	S/. 1050.00
26.32.9.99	ACTIVOS FIJOS EQUIPOS LIVIANOS	S/. 0.00	S/. 9010.00	S/. 9010.00
26.23.45	SERVICIOS	S/. 52,768.30	S/. 319,068.74	S/. 371,8337.04
TOTAL		S/ 500,000.00	S/ 1, 000,000.00	S/. 1,500,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL